



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 MAR 2022

Nº . 063

Expediente Nº 14.042/22

VISTO: estas actuaciones por las que se tramitan el pago de extensión horaria del Personal de Apoyo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Federico Fabián Quispe Coordinador General del Ciclo de Ingreso Universitario CIU-2022, solicita autorización para que la Lic. Analia Magdalena Tito, Auxiliar Técnico Categoría 07 del Departamento Cómputos realice dos (2) horas extras diarias a fin de dar soporte técnico al equipo reducido del Ciclo de Ingreso Universitario de esta Facultad desde el 1 de febrero y hasta el 31/03/20;

Que mediante notas Nº 171/2022 y 204/2022 la Sra. Dora del Valle Fernández, Directora de la Dirección de Alumnos solicita la extensión horaria de la Sra. Marcela Rosa Mercado, Sr. Osvaldo Manuel Maidana y el Sr. Luís Antonio Lobo, a partir del 25 de febrero y hasta el 11 de marzo del año en curso, a fin de realizar tareas referidas a la migración e implementación del SIU GUARANI en su nueva versión 3.19, con una carga horaria de dos (2) horas extras diarias;

Que a la fecha no se cubrió el cargo vacante de la Secretaria de Escuelas siendo necesario dar continuidad a las actividades de la misma por lo que la Sra. Miriam Gabriela Castro continuara realizando dichas tareas fuera de su horario habitual de trabajo a partir del 18 de marzo del año en curso y hasta que se cubra el cargo, con una carga horaria de dos (2) horas extras diarias;

Que corresponde autorizar el pago de las horas trabajadas fuera de su horario habitual de trabajo, las que se encuentran previstas en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación:

DIRECCIÓN DE ALUMNOS:

Sra. Marcela Rosa MERCADO DNI N° 20.247.932 – Cat. 04 – febrero y marzo – 2022 – dos (2) horas diarias.

Sr. Luís Antonio LOBO DNI N° 17.581.058 – Cat. 05 – febrero y marzo – 2022 – dos (2) horas diarias.

Sr. Osvaldo Manuel MAIDANA DNI N° 16.899.262 - Cat. 05 – febrero y marzo – 2022 – dos (2) horas diarias.

DEPARTAMENTO COMPUTOS:

Sra. Analia Magdalena TITO DNI N° 32.291.164 – Cat. 07 – febrero – marzo – abril – mayo y junio 2022 – dos (2) horas diarias.

DEPARTAMENTO PERSONAL:

Sra. Miriam Gabriela CASTRO DNI N° 21.896.686 – Cat. 06 – febrero – marzo – abril y mayo 2022 – dos (2) horas diarias.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo autorizado, en el Artículo precedente, a la Resolución del Consejo Superior N° 140/21 – Artículo N° 11.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.